



Nº 159-2020/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 17 JUL 2020

VISTO: El Memorando N° 272-2020/GRP.DRSP.HAPCII-43002017, de fecha 17 de Julio del 2020, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; ordenando se proyecte el acto resolutorio de Designación de Funciones en la Jefatura del Departamento de Enfermería a Doña: Mercedes Lucila Vélchez Alama, Servidora Nombra del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Unidad Ejecutora N°406 y demás actuados.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22º de la Constitución política del Estado Peruano establece el trabajo como un deber y un derecho, base del bienestar social y un medio de realización de la persona con obligaciones reciprocas tanto de los empleadores como de los trabajadores.

Que, según Decreto Supremo N°008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus(COVID-19).

Que, de conformidad con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90 –PCM, establece que" la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el Designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, según lo dispuesto en el artículo 12º del Decreto Supremo N° 005 – 90 –PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece: "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo..."

Que, con Resolución Directoral N° 129-2020/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH de fecha 24 de Junio del 2020, se resuelve en su Artículo 3º.-Designar a partir del 24 de Junio del 2020, las funciones de Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior; a Doña: Karin Noelia ZAPATA PALOMINO de Profesión: Licenciada en Enfermería con Colegiatura CEP N° 56221; Servidora Nombra en el Cargo Estructural: Enfermera Nivel 10; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2; Unidad Ejecutora N°406.

Que, con documentos del Visto, el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, ordena se proyecte a partir de la fecha el acto resolutorio de Designación de Jefatura del Departamento de Enfermería a Doña: Mercedes Lucila VÉLCHÉZ ALAMA, de Profesión Licenciada en Enfermería con CEP N° 023763; Servidora Nombra con el Cargo: Enfermera Nivel 14 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; Unidad Ejecutora N°406.

Que, según el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28411 Ley general Nacional de Presupuesto; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público;

Que, con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Legal y Legajos.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de Mayo 2019; que designa al Médico EDWIN CHINGUEL PASACHE, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Dar Término**, a partir del 17 de Julio del 2020; a la acción de Personal efectuada con Resolución Directoral N° 129-2020/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH de fecha 24 de Junio del 2020; dándole las gracias por los servicios prestados durante su función en la jefatura.

**Artículo 2º.-** La profesional, antes mencionada deberá realizar la respectiva entrega de cargo a la profesional que se asigne, debiendo remitir copia de lo actuado a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura.

**Artículo 3.- DESIGNAR**; a partir del 17 de Julio del 2020, las funciones de Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior; a Doña: Mercedes Lucila VÉLCHÉZ ALAMA, de Profesión Licenciada en Enfermería con CEP N° 023763; Servidora Nombra con el Cargo: Enfermera Nivel 14 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2; Unidad Ejecutora N°406; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Hágase de conocimiento a los interesados; Departamento de Enfermería, Departamentos y/o Unidades, Órgano de Control Institucional; Asesoría Legal; Área de Remuneraciones; Área de Control y Asistencia; y Legajo Personal.

Regístrese y comuníquese

EVCHP/GSSZ/MHSH/sspg

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2  
MD EDWIN VALDENAR CHINGUEL PASACHE  
DIRECTOR EJECUTIVO

